



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001342  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 20 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 20 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, en la Ordenanza N°003 del 18 de Mayo de 2018 en su artículo 113, Establece "El Gobernador presentara el Proyecto de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales a la Asamblea Departamental, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión; para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley".

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 1 Y Artículo 2 de la Ordenanza N°0010 del 01 de Agosto de 2025, **"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO-015)** y así para garantizar la ejecución eficiente y eficaz de los recursos de la administración departamental, utilizando la Clasificación del Catálogo Presupuestal de Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET armonizado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ".

Que, La DRA LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, Secretaria de educación solicita la adición de recursos correspondientes a sistema general de participaciones- participación para educación entidades certificadas asignación población atendida vigencia 2025 por la suma de (\$103.217.158.842,00) CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DICISIETE MILLONES CIENTO CICUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS , de los cuales (\$43.038.633.235) corresponden a con situación de fondos y (\$60.178.525.607) SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VENTICINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS sin situación de fondos para la unidad ejecutora de sector educación planta central-educación, administrativos educativos, Docentes , Docentes directivos y el proyecto 2024004540042 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que, mediante oficio 2025-090000-016899-3 La DRA MARTHA MARIA REYES PARRA, Secretaria de Cultura solicita la incorporación del Convenio de Apoyo a proyecto artístico y cultural sector Publico N.º 1655-2025 cuyo Objeto es "Apoyar el proyecto registrado bajo el número y nombres indicados en el numeral 1. "ENREDARTE: RED DE SABERES Y EXPERIENCIAS EN ARTE Y CULTURA PARA LA CREATIVIDAD Y CONVIVENCIA EN NORTE DE SANTANDER", por la suma de (\$ 24.853.000,00) VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS.

Que, el Tesorero General del Departamento Norte de Santander Dr. Jaime Asdrúbal Ávila Moreno, hace constar que revisado es necesario la adicionar el rubro de 1.2.13.01 Reintegros fuente de recursos 1.2.1.0.00-Ingresos Corrientes De Libre Destinación en el Presupuesto de la Vigencia 2025 por la suma de (\$800.000.000,00) para el proyecto BPIN



República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001342

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

*"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)*

2024004540017 IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que, revisadas las rentas departamentales se observa el rubro 1.1.01.01.100.02 Impuesto sobre vehículo automotores-sistematización con un valor no aforado con corte 14 de julio de (\$397.162.905,00) y realizando una proyección de recaudo a diciembre del 2025 se hace necesario apropiar la suma de (\$2.000.000.000,00) **DOS MIL MILLONES DE PESOS** al rubro en mención.

Que, mediante resolución N°419 del 09 de julio de 2025 la unidad Administrativa especial de alimentación escolar asigna y distribuye recursos a la entidad territorial Norte de Santander para ser incorporados como la cofinanciación del programa de alimentación escolar en la vigencia 2025 por la suma de (\$36.690.549.000,00) **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS** distribuidos así:

Asignación	valor
Finalización calendario Académico	\$ 22.853.031.000
Cobertura universal del programa de alimentación escolar	\$ 5.601.471.000
Programa de alimentación escolar en receso estudiantil	\$ 8.236.047.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.690.549.000</b>

Que, mediante convenio interadministrativo N° 02443 del 2025 suscrito entre el Departamento Norte de Santander ETC y las entidades territoriales no certificadas en educación ETNoC del Departamento Norte de Santander que tiene por objeto "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros Y Jurídicos, Para La Conformación De La Bolsa Común De Recursos Vigencia 2025, Del Programa De Alimentación Escolar En El Departamento Norte De Santander...", se hace necesario incorporar la suma de (\$ 8.901.188.786,22) **OCHO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 22 CENTAVOS** en el Presupuesto general del departamento Norte de Santander para el programa de alimentación escolar en el Departamento Norte de Santander vigencia 2025.

Que, la DRA. SANDRA CONCEPCION TRILLOS SANTAELLA Subgerente General de la entidad Descentralizada Instituto Financiero Para el Desarrollo del Norte de Santander certifica que al cierre de la vigencia 2024 presenta recursos por superávit fiscal 2023 y 2024 que se requieren incorporar al Presupuesto General del Departamento Norte de Santander por valor de (\$2.256.599.181,00) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS, como se detallan a continuación:

CONCEPTO	RECAUDOS EFECTIVOS/GASTOS	
	AÑO 2023	AÑO 2024
Ingresos	19.549.367.238	11.767.035.888
gastos	17.982.820.186	11.076.983.759
<b>CIERRE FISCAL</b>	<b>\$1.566.547.052</b>	<b>\$690.052.129</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Ifinorte 2023-2024



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Nº. 001342

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

*"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)*

Esos mayores recaudos de acuerdo con la misión del Instituto están destinados para fortalecer su patrimonio, y desde la óptica contable, el patrimonio se compone del activo y el pasivo. El activo está compuesto por el dinero en cuentas de ahorros e inversiones (activos financieros), y en bienes raíces (casas, edificios, locales, fincas, terrenos), vehículos, mobiliario o equipos y la propiedad intelectual (activos no financieros).

En tal sentido, requiere con el resultado fiscal al cierre de la vigencia 2023, se destine para adecuar un activo no financiero tangible que forma parte su patrimonio, como es el bien inmueble ubicado en la AVENIDA 4 #14-40 ANTIGUA SEDE CAJA DE PREVISION DEPARTAMENTAL.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º. INCORPORAR** la suma de (\$153.956.686.136,22) **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUNTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 22 CENTAVOS** en el presupuesto general de rentas y recursos de capital del departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

1	INGRESO TOTAL			153,956,686,136.22
1.1	Ingresos Corrientes			
1.1.01	ingresos tributarios			
1.1.01.01.100.02	Impuesto sobre vehículos automotores-sistematización			2,000,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios			
1.1.02.06	Transferencias corrientes			
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones			
1.1.02.06.001.01	Participación para educación			
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo			
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	1.2.4.1.01	SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	60,178,525,607.00
1.1.02.06.001.01.03	Prestación de servicio educativo-SSF aporte docente	1.2.4.1.01	SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	43,038,633,235.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras unidades del Gobierno en General			
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	1.3.1.1.07	Transferencias de capital de otras entidades 700-Convenio de apoyo-Nº1655-2025 Min cultura.	24,853,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001342  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

*"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)*

1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	1.3.1.1.07	Transferencias de capital de otras entidades atributo 299-Bolsa común PAE 2025	8,901,188,786.22
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	1.2.3.3.03	Aportes Nación Alimentación escolar atributo 298- Resolución N°419 del 2025 Unidad administrativa especial de alimentación escolar	36,690,549,000.00
1.2	<b>Recursos de Capital</b>			
1.2.10	<b>Recursos del Balance</b>			
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.6.01	R:B SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	66,337,327.00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados			
1.2.13.01	Reintegros	1.2.1.0.00-	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	800,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER				
1	INGRESOS			
1.2	Recursos de Capital			2,256,599,181.00

**ARTÍCULO 2º. INCORPORAR** la suma de (\$153.956.686.136,22) CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 22 CENTAVOS en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, correspondiente según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1. UNIDAD CENTRAL				
33	CULTURA			
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			
1603	Arte y Cultura			
2024004540085	Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander			



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001342

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025)

"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)

3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	1.3.1.1.07	Transferencias de capital de otras entidades 700-Convenio de apoyo-Nº1655-2025 Min cultura.	24.853.000,00
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			
1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial			
2024004540017	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4003017	Acueductos optimizados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	400.000.000,00
45	Gobierno Territorial			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540049	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSOS HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	400.000.000,00
4599007	Servicios tecnológicos	1.2.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2.000.000.000,00
22	EDUCACION			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2025000050020	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARA LA CULMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia	1.3.1.1.07	Transferencias de capital de otras entidades atributo 299-Bolsa común	2.817.406.079,42



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 001342  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)

	alimentación escolar			
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia alimentación escolar	1.2.3.3.03	Aportes Nación Alimentación escolar atributo 298- Resolución N°419 del 2025 Unidad administrativa especial de alimentación escolar	30.795.961.386,00
2024004540089	<b>SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS VIGENCIAS 20242025 2026 Y 2027 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER</b>			
2201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.3.1.1.07	Transferencias de capital de otras entidades atributo 299-Bolsa común PAE 2025	6.083.782.706,80
2201028	servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.3.3.03	Aportes Nación Alimentación escolar atributo 298- Resolución N°419 del 2025 Unidad administrativa especial de alimentación escolar	5.894.587.614,00

#### UNIDAD EJECUTORA 7.1 PLANTA CENTRAL

2	<b>GASTOS</b>			
2,1	<b>Funcionamiento</b>			
2.1.1	<b>Gastos de personal</b>			
2.1.1.01	<b>Planta de personal permanente</b>			
2.1.1.01.01	<b>Factores constitutivos de salario</b>			
2.1.1.01.01.001	<b>Factores salariales comunes</b>			
2.1.1.01.01.001.01	<b>Sueldo básico</b>	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	200.000.000,00
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>			
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	20.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	20.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	20.000.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	15.000.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	9.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001342

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

*"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)*

2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	10.000.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	10.000.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	10.000.000,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	10.000.000,00
<b>2.1.1.01.03.01</b>	<b>Prestaciones sociales</b>			
2.1.1.01.03.001 .02	Indemnización por vacaciones	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	20.000.000,00
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			
2.1.2.02.02.010	viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	20.000.000,00

#### UNIDAD EJECUTORA 7.2 ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS

2,3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	500.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	200.000.000,00
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			
2.3.1.01.01.001.07.001	Bonificación por servicios prestados	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	70.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	1.500.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	20.000.000,00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Nº. 001342  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)

2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	40.000.000,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	40.000.000,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	900.000.000,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	300.000.000,00
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	50.000.000,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	200.000.000,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	30.000.000,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	30.000.000,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	5.000.000,00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			
2.3.1.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION- EDUCATIVO PRESTACIÓN DE SERVICIO	30.000.000,00
2.3.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			
2.3.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>			
2.3.2.02.02.010	viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	30.000.000,00

#### UNIDAD EJECUTORA 7.3 DOCENTES EDUCATIVOS

2,3	<b>INVERSION</b>			
2.3.1	<b>Gastos de personal</b>			
2.3.1.01	<b>Planta de personal permanente</b>			
2.3.1.01.01	<b>Factores constitutivos de salario</b>			
2.3.1.01.01.001	<b>Factores salariales comunes</b>			
2.3.1.01.01.001.01	<b>Sueldo básico</b>			
2.3.1.01.01.001.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	4.751.798.090,00
2.3.1.01.01.001.002	Sueldo básico SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	4.430.906.588,00
2.3.1.01.01.001.002	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	3.000.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 001342

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

*"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)*

2.3.1.01.01.001 .05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	200.000.000,00
2.3.1.01.01.001. 07	Bonificación por servicios prestados			
2.3.1.01.01.001.0 7.01	Bonificación por servicios prestados - ZONA DE DIFÍCIL ACCESO	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	4.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001. 08	Prestaciones sociales			
2.3.1.01.01.001.0 8.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	8.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.0 8.01	Prima de navidad	1.3.3.6.01	R:B SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	66.337.327,00
2.3.1.01.01.001.0 8.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	500.000.000,00
2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales			
2.3.1.01.01.002. 31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002.3 1.001	Bonificación Pedagógica CSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	6.000.000.000,00
2.3.1.01.01.002.3 1.003	Bonificación por retiro grado 14	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	300.000.000,00
2.3.1.01.01.0 02.32	Sobresueldos docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002 .32.001	Sobresueldos CSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2.000.000.000,00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	10.000.000.000,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	10.000.000.000,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	10.000.000.000,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	4.000.000.000,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	5.975.000.000,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	775.000.000,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	775.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Nº. 001342

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)

2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	950.000.000,00
<b>2.3.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>			
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	1.000.000,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			
2.3.2.02.02.010	viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	80.000.000,00

**UNIDAD EJECUTORA 7.4 DOCENTES DIRECTIVOS**

2,3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			
2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	4.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.002	Sueldo básico SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	1.107.726.647,00
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			
2.3.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados (ZDA)	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	88.525.607,00
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	500.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002.31.001	Bonificación Pedagógica CSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2.300.000.000,00
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldos y directivos docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002.32.001	Sobresueldos CSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2.000.000.000,00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la			



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**Nº. 001342**

**Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025**

**( 01 AGO 2025 )**

*"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)*

	nómina			
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2.500.000.000,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2.500.000.000,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2.500.000.000,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	1.000.000.000,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	740.000.000,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	150.000.000,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	150.000.000,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	300.000.000,00
2.3.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>			
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	5.000.000,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>adquisición de servicios</b>			
2.3.2.02.02.010	viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	80.000.000,00

**UNIDAD EJECUTORA 7.0 SECRETARIA DE EDUCACION**

22	EDUCACION			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2024004540042-	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201031	Servicio de formación por ciclos lectivos especiales integrados	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	748.201.910,00
2201071	Servicio Educativo	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2.500.000.000,00

**UNIDAD EJECUTORA 25 INSTITUTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

2.3	INVERSION	2,256,599,181.00
-----	-----------	------------------



Liberdad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001342

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 01 AGO 2025 )

"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)" (PO015)

**ARTICULO 3º:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

01 AGO 2025

  
**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador de Norte de Santander

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández -Sec de Hacienda

Revisó: Dr. Kendys Torres, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesor Financiero

Proyectó: Milanyela Zapata Lara, Auxiliar Administrativo